



S/Inf. 175
25 abril 1979

CONFERENCIA GENERAL
Sexto Período Ordinario de Sesiones
Quito, 24-27 de abril de 1979

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO
INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
LEIDO POR SU REPRESENTANTE, SR. GUY FERRI

Es un verdadero honor y un gran placer para mí estar aquí en representación del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica en este Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL. El Director General, Dr. Sigvard Eklund, me ha pedido que les transmita su reconocimiento por la amable invitación a asistir a esta Conferencia y que les haga llegar sus más fervientes deseos por el éxito de la Conferencia.

Los objetivos del Tratado de Tlatelolco y los del Organismo Internacional de Energía Atómica son complementarios. Este Organismo, en virtud de su Estatuto, tiene el propósito de ampliar la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Su objetivo se enuncia con sencillez y concisión en el Artículo II de su Estatuto que dice textualmente: "El Organismo procurará acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero. En la medida en que le sea posible se asegurará de que la asistencia que preste, o la que se preste a petición suya, o bajo su dirección o control, no sea utilizada de modo que contribuya a fines militares".

Puede ser interesante señalar que, en consonancia con lo dicho, la Junta de Gobernadores del OIEA, aprobó, en su última sesión celebrada en febrero del presente año, el texto revisado de los principios rectores para la prestación de asistencia técnica por parte del Organismo. Entre otras cosas, los principios rectores afirman claramente que el objetivo primordial de la asistencia técnica es facilitar a los Estados Miembros el libre acceso a los usos pacíficos de la energía atómica, la transferencia de la tecnología nuclear, el desarrollo de la investigación, el empleo y la utilización de la energía atómica con fines pacíficos en los Estados Miembros y el fomento de la cooperación entre ellos con este objeto.

El Tratado de Tlatelolco, que goza de un reconocimiento mundial, fue el primer Tratado en la esfera de las medidas de control nuclear que contiene como elemento indispensable la verificación, institucionalizada internacionalmente, de las obligaciones del Tratado, tanto por el Organismo Internacional de Energía Atómica como por el OPANAL. La aceptación universal del Tratado de Tlatelolco y la concertación de acuerdos de salvaguardia con el Organismo Internacional de Energía Atómica, de acuerdo con su Artículo 13, por todos los países de la región, ratificarán el establecimiento de hecho de una Zona libre de armas nucleares en América Latina y le darán carácter permanente.

Para terminar, deseo señalar que el OIEA ha demostrado siempre un profundo interés por el OPANAL y le ha prestado su pleno apoyo. Ha mantenido relaciones estrechas y fructíferas con su Secretario General, al que deseo expresar nuestro reconocimiento por su amable y fructuosa cooperación.

Muchas gracias.